



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3845

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se modifica el anexo 1 de la resolución del director general de 31 de marzo de 2022 relativa al concurso oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría de farmacéutico/farmacéutica de área de atención primaria, a raíz de la ejecución de la sentencia 00054/2024 de fecha 24 de enero de 2024 del T.S.J. Islas Baleares

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de enero de 2019, se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría farmacéutico/farmacéutico de área de atención primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. De acuerdo con lo establecido en el punto 9.5 de las bases reguladoras, el 16 de noviembre de 2021, el tribunal publicó en los medios habituales las listas provisionales de la fase de concurso.
3. Revisadas las alegaciones recibidas, el Tribunal publicó la lista definitiva de puntuaciones de la fase de concurso y elevó al director general del Servicio de Salud la lista de personas que han superado el proceso selectivo referidas a cada uno de los turnos.
4. El 7 de abril de 2022 se publicó en el BOIB núm. 47/2022 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 31 de marzo de 2022 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de farmacéutico/farmacéutico de área de atención primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
5. En defensa de sus intereses, la señora Layla Aoukhiyad Lebrahimi presentó un recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución.
6. El día 24 de enero de 2024 la sala contencioso-administrativa del TSJ de las Islas Baleares emite sentencia núm. 00054/2024 relativa al procedimiento ordinario 458/2022, resolviendo la impugnación a favor del interesado, lo que provoca una modificación en la puntuación obtenida por la recurrente y no provoca una alteración del ranking en la lista del turno libre (anexo 1) de las personas que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes del proceso selectivo.
7. Por todo ello, es necesario modificar y publicar nuevamente la lista del turno libre (anexo 1), a raíz de la ejecución de dicha sentencia.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de enero de 2019 por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de farmacéutico/farmacéutico de área de atención primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares y el resto de resoluciones relativas al desarrollo del procedimiento selectivo.
5. La Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.





6. La sentencia núm. 00054/2024 con fecha 24 de enero de 2024 de la Sala contencioso-administrativa del TSJ de las Islas Baleares, referente al Procedimiento Ordinario 458/2022.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Hacer efectiva la ejecución de la sentencia 00054/2024 con fecha 24 de enero de 2024 del TSJ Islas Baleares de la Sala contencioso-administrativa referente al Procedimiento Ordinario 458/2022 y otorgar a la señora Layla Aoukhiyad Lebrahimi 0,08738 puntos en el mérito profesional relativo a la docencia, descrito en el apartado 3.5, del anexo 3 del baremo de la convocatoria de concurso oposición (resolución del 22 de enero de 2019), puntuación que, una vez sumada al resto de méritos y ponderada, tal y como dispone el punto 6.9 de la convocatoria, arroja un total de 4,23416 puntos en el listado definitivo de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso. Resultando un total de puntuación del concurso oposición de 43,77916, cosa que provoca una modificación de la puntuación obtenida, pero no provoca alteración alguna en el ranking del listado de personas que han superado el concurso oposición, ni tampoco en la adjudicación de las plazas.
2. Modificar y publicar el anexo 1 del turno libre, que hace referencia a la lista de personas que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes del proceso selectivo.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los tabloncillos de anuncios de los Servicios Corporativos y en el web www.ibsalut.es.

(Firmado electrónicamente: 19 de abril de 2024)

El director general

Por delegación de competencias de la consejera de Salud (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

ANEXO 1

TURNO LIBRE

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****6076C	BORONAT MOREIRO , MARIA ASUNCION	53,52300	22,19841	75,72141
****0288B	PATA IGLESIAS , MARIA DEL CARMEN	43,29500	22,89802	66,19302
****0052K	PEREZ RODRIGUEZ , OLATZ	49,09100	15,16464	64,25564
****8983G	AGUILO LLOBERA , ANGELA	44,65900	16,49448	61,15348
****6205W	CALVO PITA , CECILIA	39,88600	18,66098	58,54698
****2911V	SECO MELANTUCHE , RAQUEL	50,79500	7,14316	57,93816
****2948V	ARRUFAT GOTERRIS , GEMMA	42,27300	8,08880	50,36180
****9948G	MONTANS GARCIA , RAQUEL	38,01100	11,98383	49,99483
****9674Z	CRESPI GOST , ANTONI	30,17000	19,58479	49,75479
****4735W	ZAS GARCIA , INMACULADA	43,12500	5,40261	48,52761
****1278G	LOPEZ SANCHEZ , MARIA TERESA	32,89800	13,67813	46,57613
****0780N	FERNANDEZ TOUS , MARTA	32,72700	12,28384	45,01084
****0816Y	AOUKHIYAD LEBRAHIMI , LAYLA	39,54500	4,23416	43,77916
****7492N	ALONSO SANDE , MARIA	30,51100	11,21499	41,72599
****9083N	VANRELL BALLESTERO , ANA	31,70500	5,91220	37,61720